



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

27 de marzo de 2024

Núm. 50

Pág. 1

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000075 (CD) Convocatoria de 25 de marzo de 2024 de concurso para la provisión, entre personal funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, de la plaza de ujier de servicios especiales de la Unidad de Distribución del Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios de la Secretaría General del Senado.

900/000074 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre el personal funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, el puesto de trabajo que a continuación se indica, recogido en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado:

Dirección de Estudios

Departamento de Publicaciones

Unidad de Distribución:

— Una plaza de **ujier de servicios especiales**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, dedicación normal y complemento de destino (el de ujier de servicios especiales).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013, así como los criterios para la aplicación de los baremos para la provisión de puestos de promoción publicados en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales), serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados/as en acceder a dicha plaza, deberán solicitarlo mediante el envío a las direcciones de correo electrónico seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es del formulario facilitado al efecto, debidamente cumplimentado, en el que el/la aspirante alegará los méritos que pretenda hacer valer.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que el/la aspirante haya aducido expresamente en el formulario. No será necesario aportar nuevamente documentos que por referirse a circunstancias funcionariales del/de la concursante obren en su expediente personal o se hayan aportado ya con ocasión de anteriores concursos. No se tendrán en cuenta las remisiones genéricas a méritos que consten en el expediente.

El/la aspirante podrá consultar su expediente personal a fin de comprobar los documentos que obran en el mismo, aportar nueva documentación y alegar aquellos que considere oportuno, con indicación, en su caso, de la fecha del concurso en que aportó dichos documentos. Para esta consulta será necesario solicitar cita previa en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Cámara a la que esté adscrito/a el/la aspirante, a través de sus respectivas direcciones de correo electrónico seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es, antes del 2 de abril de 2024.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, los méritos se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran al/a la aspirante aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes participando en esta convocatoria, opten también al puesto de trabajo objeto de la convocatoria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados de fecha 21 de febrero de 2024 (Encargado de Edificio de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior) deberán hacer constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas, adjuntando con el formulario de participación el documento de priorización que se facilita junto con esta convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza a las 12 horas del día 8 de abril de 2024.**

De conformidad con el artículo 75.1 a) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, la presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Senado, 25 de marzo de 2024.—La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes.**